



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

“ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA”

ARTÍCULO 10 NUMERAL 27

La Secretaría Presidencial de la Mujer no ha emitido resoluciones para declarar Información reservada o confidencial, sin embargo, conforme a los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, se tiene como información confidencial los datos o personales sensibles que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho.

F.  